

11/2018-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **23 de mayo de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusa su asistencia don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018.

2. Modificación de la fachada del edificio de la calle Arturo Campion, nº 9.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOBRA/2017/33.

Visto la licencia de obras concedida a la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Arturo Campion nº 9, para la ejecución de las obras de reforma de cubierta y envolvente térmica de edificio.

Visto que el redactor del proyecto y director de las obras, en nombre de la citada Comunidad promotora, ha propuesto la modificación de la fachada y teniendo en cuenta que en la normativa vigente en este municipio no está regulado de forma pormenorizada cómo deben ser las fachadas de los edificios, se ha sometido la propuesta al análisis y debate de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo, emitiendo la misma, dictamen favorable a la propuesta presentada.

En su virtud,

Se acuerda:

1º.- Modificar la licencia de obras concedida a la Comunidad de Propietarios del edificio ubicado en la calle Arturo Campion nº 9 de fecha 23 de agosto de 2017, consistente en la modificación de la fachada del edificio, de acuerdo con la propuesta concreta que se adjunta a este acuerdo.

2º.- Notificar este acuerdo a la Comunidad de propietarios promotora de las obras y al redactor del proyecto y director de las obras.”

3. Licencias de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2018/27.

Visto escrito de xxxxxx, por el que comunica mediante declaración responsable la colocación de un rótulo en nave industrial con destino a taller mecánico sita en calle Hermanos Noáin-Noain Anaïen kalea y visto informe de los Servicios Técnicos municipales en relación a ocupación de vía pública por la instalación de camión grúa para la colocación del rótulo

Se acuerda:

1º.- Otorgar licencia de ocupación de vía pública para instalación de camión grúa, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y debiendo

adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2018/30.

Visto escrito de xxxxx, en representación de EUSKALTEL, S.A., por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de mesas y roll up, frente al número 4 de calle Canteras-Harrobietako Kalea para día 24 de mayo de 2018,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2018/24.

Visto escrito de xxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de circo sin animales para los días 28 y 29 de mayo de 2018 en parcela 886 de polígono 22 de Ansoáin.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada a la no exhibición de animales en el espectáculo o actuaciones del circo ni en el exterior de la carpa, así como al cumplimiento de lo establecido en el informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta y previo depósito de una fianza de 300 €. Deberán adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- En caso de incumplimiento de la prohibición de exhibir animales citada, el Ayuntamiento anulará esta licencia y suspenderá automáticamente a la sesiones del circo, sin indemnización alguna al circo solicitante y procederá a ejecutar la fianza depositada.

3º.- Al no producirse la ocupación en los días señalados, no da lugar al cobro de la tasa por ocupación de la vía pública.”

4. Aprobación de facturas.

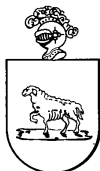
Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2018000025, de fecha 23 de mayo de 2018**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 4 y el 21 de mayo de 2018 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **123.806,26 euros I.V.A.** incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

5. Varios.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA